

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2022-6470** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MOD/4/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que se hace público como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Crédito extraordinario o suplemento de crédito	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe modificación presupuestaria
Suplemento de crédito	450.210	Reparación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales.	15.000,00 €
Suplemento de crédito	161.619	Renovación saneamientos y redes abastecimiento de agua.	5.000,00 €
Suplemento de crédito	231.48	A familias e instituciones sin fines de lucro. transferencias asistencia social primaria (ayudas emergencia social, transferencias banco de alimentos y cáritas, etc.)	2.000,00 €
Suplemento de crédito	342.212	Mantenimiento y reparación pabellón polideportivo.	8.000,00 €
Suplemento de crédito	933.212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones administración general	4.141,61€
Crédito extraordinario	3321.629.01	Suministro de libros con destino a la biblioteca municipal	16.000,00 €
Crédito extraordinario	3321.629.02	Adquisición programa informático para la administración de la biblioteca municipal.	3.800,00 €
Crédito extraordinario	3321.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Gestión biblioteca municipal.	9.869,57 €
Suplemento de crédito	4411.450	Aportación convenio transporte público de viajeros	11.500,00 €
Suplemento de crédito	912.22699	Otros gastos diversos	10.000,00 €
Suplemento de crédito	163.202	Alquiler nave industrial en Pomaluengo para almacén municipal	250,00 €
Crédito extraordinario	341.48.02	Becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda.	40.000,00 €
Suplemento de crédito	338.22609	Actividades culturales y deportivas, festejos y actividades culturales diversas	12.000,00 €
Suplemento de crédito	1532.619.02	Pavimentación viales municipales	5.000,00 €
Suplemento de crédito	920.626	Inversión nueva en equipos procesos de información	3.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>145.561,18 €</b>

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

La presente modificación de créditos se financia en el importe de 129.919,57 € con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en las aplicaciones presupuestarias 290.01 "impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras" y 45000.01 "transferencia corriente, C.A, fondo cooperación municipal" del presupuesto de ingresos; y en el importe de 15.641,61 € con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Presupuestado	Recaudado
290.01	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	20.000,00 €	144.238,19 €
45000.01	Transferencia corriente, C.A, fondo cooperación municipal	115.000,00 €	120.681,38 €

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplic. presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Bajas o anulaciones	Créditos finales
151.22706	Plan General de Ordenación Urbana	25.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
312.212	Mantenimiento, equipamiento y reparación consultorio médico	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €
312.22199	Otros suministros. desratización, eliminación de plagas, etc	4.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
334.632	Rehabilitación edificio público para usos generales y funcionamiento como sala de lectura	8.272,89 €	80.270,15 €	118,17 €	88.424,87 €
342.609.01	Pista polideportiva de Socobio	8.416,74 €	94.576,04 €	467,07 €	94.108,97 €
342.619	Aparcamiento pista polideportiva de Socobio	0,00 €	10.200,00 €	56,37 €	10.143,63 €
	<b>TOTAL</b>			<b>15.641,61 €</b>	

TOTAL MODIF. CRÉDITO: 145.561.18 €

Por otra parte, el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2022, implica una modificación del Anexo de inversiones reales aprobado junto con el presupuesto 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CVE-2022-6470

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 162

## INVERSIONES REALES

Prog	Económica	Descripción	Importe €
1532	619.02	PAVIMENTACIÓN VIALES MUNICIPALES	5.000,00
161	619	RENOVACIÓN SANEAMIENTOS Y REDES ABASTECIMIENTO DE AGUA.	5.000,00
3321	629.01	SUMINISTRO DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	16.000,00
3321	629.02	ADQUISICIÓN PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.	3.800,00
920	626	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>			<b>32.800,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castañeda, 17 de agosto de 2022.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2022/6470

CVE-2022-6470